



Comunicado de Prensa

SEGURO SOCIAL

EL SEGURO SOCIAL ANUNCIA MEJORÍAS AL PROGRAMA DEL BOLETO PARA TRABAJAR

La Administración del Seguro Social emitió los reglamentos finales diseñados para mejorar el programa del Boleto para trabajar. Los cambios mejorarán la eficacia del programa del Boleto en ayudar a los beneficiarios con incapacidades que quieren trabajar.

«Estos reglamentos describen un nuevo y mejor programa del Boleto para trabajar y se basan en lo que se aprendió de nuestras experiencias, de escuchar a partidos interesados y de responder a sus sugerencias», dijo el Comisionado del Seguro Social, Michael J. Astrue. «Los beneficiarios con incapacidades tendrán mayor flexibilidad y amplias opciones para obtener los servicios que necesitan para lograr sus metas de trabajo.»

Las nuevas reglas del programa del Boleto para trabajar:

- **Incluyen más beneficiarios bajo el programa** - - Se ha expandido la población de personas elegibles a un Boleto para incluir a los beneficiarios que se espera mejoren médicamente.
- **Aumentan los incentivos de pago para las Redes de empleo (ENs, por sus siglas en inglés)** - - Los nuevos reglamentos modifican el sistema de pago de las redes de empleo para así crear mayores incentivos financieros para que los proveedores de servicio participen, lo cual mejorará el acceso a los servicios y ampliará el número de proveedores de calidad disponibles para servir a los beneficiarios.
- **Aumentan el valor del Boleto** - - Los reglamentos para la asignación del Boleto se han cambiado para posibilitar a los beneficiarios con incapacidades a beneficiarse de una combinación de servicios más efectiva de ambas agencias, la agencia estatal de rehabilitación vocacional y las redes de empleo.
- **Combinan los esfuerzos** - - Los nuevos reglamentos promueven un mejor alineamiento del programa del Boleto para trabajar, el programa de Planificación y Ayuda con los Incentivos de Trabajo, los programas de Protección y Abogacía para los beneficiarios de Seguro Social, y otras iniciativas de incentivos de trabajos del Seguro Social.

«Hasta este momento, los resultados del programa del Boleto para trabajar han sido menos de los que todos esperaban y claramente mucho menos de lo que esperaba el Congreso», dijo el Comisionado Astrue. «Necesitamos observar de cerca los resultados de las regulaciones actuales

atentamente, pero es muy probable que el Congreso necesite volver a plantear la ley en los próximos años para así lograr las metas deseadas.»

En preparación para el nuevo programa del Boleto para trabajar, el Seguro Social está haciendo un gran esfuerzo de reclutamiento para aumentar el número de organizaciones que funcionan como redes de empleo. El Seguro Social también está iniciando unos esfuerzos en la comunidad para promover el Programa a más beneficiarios y para animarlos a participar. Además, el Seguro Social hace presentaciones en conferencias nacionales y estatales en las que une a los beneficiarios y redes de empleo en seminarios de Incentivos de trabajo locales (WISE, sus siglas en inglés) a través del país.

La Ley del Boleto para trabajar y Mejoría de Incentivos de Trabajo del 1999 estableció el Programa del Boleto para trabajar y autosuficiencia. El propósito del programa del Boleto para trabajar es ampliar el universo de proveedores de servicio disponible a los beneficiarios con incapacidades que buscan una rehabilitación vocacional, empleo y servicios de apoyo relacionados. Estos proveedores de servicio están disponibles para ayudar a los beneficiarios a obtener, recobrar y mantener un exitoso empleo. El programa del Boleto para trabajar, que está disponible en los 50 estados, es un componente importante en una serie de incentivos de trabajo e iniciativas coordinadas que están diseñadas para ayudar a sobrepasar las barreras de empleo que muchas veces experimentan los beneficiarios con incapacidades.

El reglamento final, [20 CFR Part 411](#), se puede obtener a través del *Registro federal* por Internet en www.regulations.gov.

Para información general sobre el programa del Boleto para trabajar, visite el sitio de Internet del Seguro Social - - *The Work Site*: www.segurosocial.gov/work (sólo disponible en inglés).

#